

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

417

TOLEDO NÚMERO 1

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Francisco Javier Sanz Rodero, secretario judicial del Juzgado de lo social número 1 de Toledo.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.070 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Roberto Pérez Alonso, don Enrique Celis Olivares y don Luis Burguillo Travado, contra la empresa “Socco Moda, Sociedad Limitada”, y Fondo de Garantía Salarial, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Fallo

Que estimando como estimo la demanda formulada por don Roberto Pérez Alonso, don Enrique Celis Olivares y don Luis Burguillo Travado, debo condenar y condeno a la empresa demandada “Socco Moda, Sociedad Limitada”, a que abone las siguientes cantidades: a don Roberto Pérez Alonso, 1.857,57 euros; a don Enrique Celis Olivares, 1.959,48 euros, y a don Luis Burguillo Travado, 1.959,48 euros, más el 10 por 100 anual en concepto de intereses moratorios.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Socco Moda, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Toledo, a 10 de noviembre de 2010.—El secretario judicial (firmado).

(03/44.358/10)